

RESOLUCIÓN No 211

(10 ABR 2024)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 2 del Decreto 247 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2", Acuerdo No. 2089 de 2021, convocó a proceso de selección de ascenso hasta el 30% de las vacantes a proveer y proceso de selección abierto para la provisión definitiva de veinticuatro (24) empleos con cuarenta (40) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, convocados a través de Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2", Acuerdo No. 2089 de 2021 del 28-09-2021, modificado por los Acuerdos 21 de 01 de febrero de 2022 y 44 del 17 de febrero de 2022.

El artículo primero de la Resolución No. 8592 del 17 marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo con el número OPEC **170377** denominado **GESTOR, Código T1, Grado 10**, de la planta global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA, con cédula de ciudadanía No. **79.400.835** ocupa el primer lugar en la lista de elegibles establecida por la Resolución No. 8592 del 17 de marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo **GESTOR, Código T1, Grado 10**, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

En la actualidad, en el citado empleo GESTOR, Código T1, Grado 10 de que trata la Resolución No. 8592 del 17 marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, referido en el inciso anterior, está nombrado en encargo **ROBERTO CARLOS GUEVARA CARRILLO**, con cédula de ciudadanía **79.647.141**, titular del empleo TÉCNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 12 de la planta de personal, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 541 del 14 de septiembre de 2023.

Q

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

A su vez, en el empleo TÉCNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 12 adscrito a la Secretaría General, referido en el inciso anterior, está nombrado con carácter provisional **GUSTAVO SORIANO GARZÓN**, con cédula de ciudadanía **80.242.508**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 566 del 29 de septiembre de 2023.

El numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala:

"Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

(...)".

En concordancia con esa norma legal, el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 dispone:

"La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador".

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone que "Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

La Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, respecto al retiro de los empleados provisionales ha señalado:

*"(...) sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales **como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo**, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto". (Resalto y subraya fuera de texto).*

Con la expedición del presente acto administrativo, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado da cumplimiento al uso de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, mediante el nombramiento en periodo de prueba de **GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA**.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa a **GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA**, con cédula de ciudadanía No. **79.400.835**, para desempeñar el cargo de **GESTOR, Código T1, Grado 10**, de la planta global adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo. – GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA, tendrá diez (10) días hábiles luego de ser comunicado el presente acto administrativo para manifestar la aceptación del nombramiento en periodo de prueba o de la solicitud de prórroga, en los términos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3.- Como consecuencia del nombramiento del artículo 1 de la presente Resolución, el encargo de **ROBERTO CARLOS GUEVARA CARRILLO**, con cédula de ciudadanía **79.647.141**, en el empleo GESTOR, Código T1, Grado 10, se entenderá terminado automáticamente cuando GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

Artículo 4.- Como consecuencia de la terminación del encargo del artículo 3 de la presente Resolución, el nombramiento en provisionalidad de **GUSTAVO SORIANO GARZÓN**, con cédula de ciudadanía **80.242.508**, en el cargo TÉCNICO ASISTENCIAL, Código O1, Grado 12 se entenderá terminado automáticamente, una vez GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano le informará.

Artículo 5. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 10 ABR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO CAMARGO MOTTA
Director General (E)

Proyectó: Cristian Camilo Angulo Escobar -GIT de Gestión de Talento Humano
Revisó: Mauricio Arévalo Portela - GIT de Gestión de Talento Humano
Cecilia Riaño Zarta - Coordinadora GIT de Gestión de Talento Humano
Alie Rocio Rodríguez Pineda - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ana Margarita Araújo Ariza - Secretaria General (E)